

**FONATUR Constructora, S.A. de C.V.**

**Gestión Financiera**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-2-21W3H-15-0464-2018

464-DE

***Criterios de Selección***

Monto y Antecedentes de Auditoría.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los derechos y obligaciones se originaron por operaciones propias según su objeto; evaluar su rentabilidad en relación con los gastos de operación y las cuentas por cobrar; que las cuentas por pagar corresponden con su capacidad de pago y que su registro contable cumplió con la normativa.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

	<b>CUENTAS</b>	<b>DE</b>
	<b>BALANCE</b>	
	Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	1,238,641.9	
Muestra Auditada	1,159,451.3	
Representatividad de la Muestra	93.6%	

El universo seleccionado, por 1,238,641.9 miles de pesos, se constituyó por las cuentas de balance y resultados reportados en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2017, como se integra a continuación

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO

Activo	Pasivo	Ingresos	Egresos	Universo seleccionado
114,209.8	826,110.6	118,387.4	179,934.1	1,238,641.9

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2017.

La revisión se efectuó al 93.6% del universo seleccionado, como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA

Cuentas de Balance (Cifras en miles de pesos al 31 de diciembre de 2017)				Cuentas de Resultados			
Activo	Universo /Muestra	Pasivos	Universo/ Muestra	Ingresos	Universo/Muestra	Egresos	Universo/Muestra
Efectivo y Equivalente	5,395.8	Cuentas por pagar a corto plazo	353,175.9	Ingresos	94,411.0	Costo de Ventas	77,589.8
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	541,735.9	Otros Documentos por pagar a corto plazo	46,628.6	Otros Ingresos	11,776.8	Gastos de Operación	37,386.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	322.8	Documentos por pagar a largo plazo	4,452.8				
Almacenes	229.3	Provisiones a corto plazo	116,687.6				
Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir Inversiones financieras a largo plazo	(448,968.0)	Pasivos diferidos a corto plazo	303,132.7				
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2.2						
Bienes muebles	23,794.1						
Activos Intangibles	122,062.7						
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	5,229.6						
Activos diferidos	(138,043.1)						
	2,448.5						
<b>TOTAL</b>	<b>114,209.8</b>	<b>TOTAL</b>	<b>824,077.6</b>	<b>TOTAL</b>	<b>106,187.8</b>	<b>TOTAL</b>	<b>114,976.1</b>

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados y Auxiliares Contables al 31 de diciembre de 2017.

**Antecedentes**

Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se constituyó en 1976 con el nombre de Baja, Mantenimiento y Operación, S.A. de C.V., y para otorgarle identidad y representación institucional, en diciembre de 2002 cambio su denominación por Fonatur-BMO, S.A. de C.V., con el objeto social de prestar los servicios de mantenimiento, supervisión de instalaciones y realización de obra pública, principalmente.

A partir del 30 de abril de 2008 cambió a Fonatur Constructora, S.A. de C.V., y su objeto es ejecutar obras de infraestructura y urbanización; así como, realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico; adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo; garantizar frente a terceros, las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas; garantizar la amortización de capital y el pago de intereses de obligaciones; vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados, entre otros objetivos.

En 2012, registró pérdidas por más de las dos terceras partes de su capital social y, por su importancia, en la primera sesión ordinaria del Consejo de Administración, del 21 de junio de 2012, se instruyó al Director General para suspender temporalmente la negociación y firma de nuevos contratos. El 19 de junio de 2015, la Secretaría de Turismo solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su desincorporación, disolución o liquidación, de conformidad con los artículos 32 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 del reglamento de la misma ley; sin embargo, a la fecha de la auditoría (abril 2018) no ha dado respuesta.

Después de un estudio de la situación financiera de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., en enero de 2015, la entidad fiscalizada solicitó al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), la elaboración de una propuesta técnica y económica, ante una eventual liquidación, como resultado, el SAE estimó que las obligaciones de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., ascienden a un total de 1,345,464.0 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio 2017, la entidad fiscalizada registró pérdidas por amortizar desde 2006 actualizadas para fines de ISR, por 961,840.8 miles de pesos, y para 2017 registró un déficit de 1,511.1 miles de pesos, lo que incrementó las pérdidas acumuladas a 963,351.9 miles de pesos.

## **Resultados**

### **1. Manual de organización y normativa establecida**

Para las operaciones propias, Fonatur Constructora, S.A. de C.V., contó con el Manual de Organización, autorizado por el Consejo de Administración en diciembre de 2014 y con una Estructura Orgánica autorizada en agosto de 2008, vigentes en 2017, publicados en la Intranet, para conocimiento de su personal, donde se establecen principalmente, el marco jurídico administrativo y las atribuciones del personal.

Asimismo, contó con un Manual Administrativo, autorizado y actualizado en abril de 2012, por el Comité de Normas Internas de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., vigente en 2017, cuyo propósito es coadyuvar con el logro eficaz y eficiente de los objetivos y metas de la empresa, y establecer los procedimientos de presupuesto, contabilidad, ingresos y cobranza, tesorería, empleo para eventuales, Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Administración y Control de Almacenes, Norma para el uso de la aeronave de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., para el cumplimiento de

comisiones oficiales, Integración y funcionamiento del Comité de Bienes Muebles y del Comité de Normas Internas.

Al respecto, se observó que en 2017, se presentó una reducción de personal del 89.5% (de un total de 848 empleados, para quedar en 89), sin que exista evidencia de la reasignación de funciones, del 10.5% del personal que continúa en funciones.

La entidad fiscalizada argumentó que a fin de actualizar el Manual Administrativo por la drástica disminución del personal, se presentará al Comité de Normas Internas, un documento acorde al esquema en el que operan y las disposiciones normativas vigentes en materia administrativa; sin embargo, no proporcionó la evidencia respectiva.

#### **2017-2-21W3H-15-0464-01-001 Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. agilice las acciones para la asignación y en su caso, reasignación de funciones del personal que se encuentre en activo, de acuerdo con sus operaciones actuales, con objeto de precisar las facultades y responsabilidades de cada servidor público; así como, la actualización del Manual Administrativo, en cumplimiento de la normativa.

## **2. Activo - Cuentas bancarias sin rendimientos en 2017**

Con el análisis del rubro “Efectivo y Equivalente”, con saldo de 5,395.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, se determinó que se integró por la cuenta “efectivo” (fondo fijo de caja), por 4.0 miles de pesos; inversiones temporales, por 2,914.7 miles de pesos, y Bancos, por 2,477.1 miles de pesos, correspondiente a 12 cuentas bancarias, de las cuales 4, por 1,500.4 miles de pesos, son para el pago de nóminas y facturas por adquisiciones de bienes y servicios, y en el caso de las 8 restantes, por 976.7 miles de pesos, se observó que no correspondieron a cuentas productivas, y no registraron movimientos, ni rendimientos durante 2017. Respecto de lo anterior, la entidad fiscalizada argumentó que debido a demandas de tipo mercantil, administrativa y laboral, se ha instaurado el bloqueo y congelamiento de los recursos, por orden judicial; no obstante, no comprobó documentalmente dicho argumento.

#### **2017-2-21W3H-15-0464-01-002 Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. implemente mecanismos de supervisión y control, a fin de que el manejo de los recursos federales se realice mediante cuentas bancarias productivas, en cumplimiento de la normativa.

## **3. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**

El rubro “Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes”, con saldo por 541,735.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se integró por cuentas por cobrar a corto plazo, por 457,599.8 miles de pesos y deudores diversos por cobrar a corto plazo, por 84,136.1 miles de pesos.

Las cuentas por cobrar a corto plazo, por 457,599.8 miles de pesos, incluyeron 267.5 miles de pesos, por el pago de servicio de agua potable contrario a la naturaleza de la cuenta, y no se contó con el soporte documental, por lo que el saldo real es de 457,867.3 miles de pesos, y el rubro Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes debió registrar 542,003.4 miles de pesos.

#### 2017-2-21W3H-15-0464-01-003 **Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. implemente mecanismos de supervisión y control, a fin de que los registros contables se realicen de acuerdo con la naturaleza de la cuenta y se tenga el soporte documental correspondiente, de conformidad con la normativa.

#### **4. Cuentas por Cobrar sin soporte documental y acciones de cobro**

Con el análisis de las cuentas por cobrar a corto plazo, por 457,599.8 miles de pesos (sin considerar el impacto de un saldo de naturaleza contraria, por 267.5 miles de pesos), se determinó que 373,514.9 miles de pesos (81.6%) son adeudos que no cuentan con la documentación que sustente los derechos reales de cobro; de ellos, 318,994.5 miles de pesos corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por trabajos de construcción del Parque Bicentenario; 41,579.9 miles de pesos, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por la ampliación y remodelación de 23 unidades médicas; 12,931.0 miles de pesos de la Secretaría de Turismo y Cultura, por obras públicas del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la rehabilitación del centro histórico de Veracruz, y 9.5 miles de pesos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), por la construcción del conjunto denominado "ciudad de las mujeres", ubicado en el municipio de Tecámac, en el Estado de México. Al respecto, se determinó que se trató principalmente de trabajos realizados por Fonatur Constructora S.A. de C.V., en el periodo de 2011 a 2014, no reconocidos por los organismos referidos; por ello, la entidad fiscalizada no cuenta con los elementos necesarios para exigir su pago.

Los restantes 84,084.9 miles de pesos (18.4%) correspondieron a 18 clientes, de los que se cuenta con la facturación emitida por las obras realizadas; sin embargo, al cierre de 2017, y a la fecha de la revisión (abril de 2018), no se evidenciaron acciones de cobranza; con el seguimiento efectuado, se comprobó que 32,477.0 miles de pesos correspondieron al Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN); 25,735.3 miles de pesos al Gobierno del Estado de Jalisco; 4,680.7 miles de pesos a la Comisión Nacional del Agua, y 4,580.0 miles de pesos a SEMARNAT; además, 9,617.2 miles de pesos son de 12 deudores diversos y uno de naturaleza contraria, que provienen del periodo de 2008 a 2016 y 6,994.7 miles de pesos a una empresa constructora que corresponde a un adeudo de 2017.

Al respecto, se constató que en enero de 2018, la Gerencia de Seguimiento y Control de Obra remitió a la Dirección Jurídica información para emprender acciones legales; no obstante, éstas no se han iniciado.

Lo anterior se hizo del conocimiento de la instancia de control competente en la entidad fiscalizada, con el oficio núm. DGAFF"C"/"C2"/541/2018, del 5 de junio de 2018 para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones procedentes.

**2017-2-21W3H-15-0464-01-004 Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. implemente mecanismos de control y supervisión para conciliar con los clientes los trabajos realizados y determinar la procedencia de los adeudos, para garantizar su recuperación por 457,599.8 miles de pesos registrados en las cuentas por cobrar, y en su caso, que realice la depuración de los saldos que no cuentan con documentación soporte.

**2017-2-21W3H-15-0464-01-005 Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. implemente mecanismos de control y supervisión para realizar las acciones legales correspondientes, a fin de recuperar los adeudos originados por las operaciones propias y diversas, en cumplimiento de la normativa.

## **5. Deudores Diversos**

La cuenta de Deudores Diversos, por 84,136.1 miles de pesos (del rubro de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes, por 541,735.9 miles de pesos), de los cuales la Subdirección de Planeación integró por 391.4 miles de pesos de adeudos de 2005, por ajuste de retenciones del IMSS, cargados a empleados y exempleados sin acciones de recuperación; y 26.7 miles de pesos carecen de la documentación soporte. Al respecto, se observó que la entidad fiscalizada no contó con lineamientos o políticas para definir las acciones de cobro para los adeudos de origen distinto de los trabajos de obra; e informó que estos saldos son de exempleados que estuvieron en administraciones anteriores y provienen del ejercicio 2008, año en que Fonatur Constructora, S.A. de C.V., sustituyó a Fonatur-BMO, S.A. de C.V., lo que dificulta su cobranza.

Del importe restante por 83,718.0 miles de pesos, es del IVA por acreditar neto correspondiente al registro en cuentas por cobrar a corto plazo de los adeudos de SEMARNAT, IMSS, Secretaría de Turismo y Cultura, y SEDATU, provenientes de los ejercicios de 2011 a 2014; de lo cual se están llevando a cabo las acciones para recuperar los adeudos, sin que se presentara la evidencia respectiva.

Lo anterior se hizo del conocimiento de la instancia de control competente en la entidad fiscalizada, con el oficio núm. DGAFF"C"/"C2"/542/2018 del 5 de junio de 2018, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones procedentes.

La recomendación se emitió en el Resultado 4.

## **6. Estimación de cuentas incobrables**

Se constató que 448,968.0 miles de pesos, registrados en la cuenta "Reserva para cuentas incobrables terceros", correspondieron al 91.1% del saldo total de las cuentas por cobrar a terceros y 8.9% a la reserva por deudores diversos. Al respecto, el Manual Administrativo indica que la "Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones de Obra de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., con base en la constancia de revisión de cuentas por cobrar, debe ajustar por lo menos al cierre del ejercicio, con aumentos o disminuciones, los saldos de la cuenta estimación para cuentas incobrables", de tal manera que estos saldos muestren los montos de las cuentas calificadas como de difícil cobro o incobrables; no obstante, no se establecen los parámetros y criterios aplicables en cuanto a montos y plazos, en su caso, para ejecutar las acciones de recuperación de los recursos ejercidos en la prestación de los servicios.

La entidad fiscalizada argumentó que, en opinión del auditor externo, se determinó incrementar la reserva por 23,419.5 miles de pesos a partir del 31 de diciembre de 2017, debido a la difícil recuperación de los adeudos; asimismo, informó que se está trabajando en la actualización del Manual Administrativo, en el que se establecen los parámetros y criterios aplicables en cuanto a montos y plazos para el aumento de la reserva para cuentas incobrables, sin sustentar documentalmente su argumento.

### **2017-2-21W3H-15-0464-01-006 Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. realice las gestiones necesarias para concluir la actualización del Manual Administrativo, a fin de determinar los parámetros y criterios aplicables a la estimación de la reserva de cuentas incobrables, en cumplimiento de la normativa.

## **7. Anticipo a proveedores y depósitos en garantía sin soporte documental**

El rubro "Derechos a Recibir Bienes o Servicios", al 31 de diciembre de 2017, reportó un saldo de 322.8 miles de pesos, los cuales se integraron por 31.8 miles de pesos de anticipos a proveedores por servicio de vales de despensa, y 291.0 miles de pesos de depósitos en garantía. Los 31.8 miles de pesos de anticipos a proveedores corresponden a una empresa de servicios de vales de despensa y están en proceso de depuración. En relación con los 291.0 miles de pesos, se determinó que provienen de enero a junio de 2017; al respecto, 239.4 miles de pesos se sustentaron en los billetes de depósito de BANSEFI y 51.6 miles de pesos, provenientes de 2008, se encuentran pendientes de depurar.

Lo anterior se hizo del conocimiento de la instancia de control competente en la entidad fiscalizada, con el oficio núm. DGAFF"C"/"C2"/543/2018 del 5 de junio de 2018, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones procedentes.

#### 2017-2-21W3H-15-0464-01-007 **Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. implemente mecanismos de supervisión y control, a fin de que depure las cuentas de anticipo a proveedores y depósitos en garantía, con el fin de mostrar en los estados financieros los compromisos reales de pago a cargo de la entidad fiscalizada, en cumplimiento de la normativa.

#### **8. Almacenes**

Con el análisis de la cuenta "Almacén de artículos de consumo" por 229.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se determinó que representó el monto de los artículos de oficina y de limpieza, en posesión y resguardo de las gerencias Administrativa y Operativa, conforme al reporte de inventario del Sistema Central de Inventarios al 31 de diciembre de 2017 y como resultado de los movimientos originados en el ejercicio, por los requerimientos de las operaciones propias, en cumplimiento de la normativa.

#### **9. Inversiones Financieras a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2017, se reportaron Inversiones Financieras a Largo Plazo por 2.2 miles de pesos, de los cuales, 0.2 miles de pesos correspondieron a acciones de bonos y valores adquiridos en 1989 y 2.0 miles de pesos a rendimientos y actualización de las acciones de bonos y valores; dicho importe es el saldo inicial del ejercicio y durante 2017, no se registraron movimientos.

#### **10. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

El rubro "Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso", registró al cierre de 2017, un importe de 23,794.1 miles de pesos, y se constituyó por 7,778.9 miles de pesos de 3 lotes ubicados en los Cabos, Baja California Sur, y 16,015.2 miles de pesos de 13 bienes inmuebles, ubicados en Cancún, Quintana Roo; Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero; y los Cabos, Baja California Sur. La propiedad de los 3 terrenos, se acreditó con los contratos de compraventa y los restantes 16,015.2 miles de pesos, registrados en los estados financieros, como 13 edificios no habitacionales, correspondieron al monto de las erogaciones realizadas por mejoras, rehabilitación y mantenimiento, de 1989 a 2006, de bienes que no son propiedad de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., por lo que no constituyen un activo, ni sustentan el destino de los recursos ejercidos en los trabajos referidos.

Al respecto, la entidad fiscalizada argumentó que están en proceso de análisis para, en su caso, proceder con la reclasificación respectiva y así estar en posibilidad de presentar información real en los estados financieros.

Lo anterior se hizo del conocimiento de la instancia de control competente en la entidad fiscalizada, con el oficio núm. DGAFF"C"/"C2"/544/2018 del 5 de junio de 2018, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones procedentes.



---

**2017-2-21W3H-15-0464-01-008 Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. implemente mecanismos de supervisión y control, para que en lo sucesivo, se realicen correctamente los registros contables de las erogaciones por mejoras y mantenimiento de los activos cuando sean propiedad de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., a fin de presentar cifras confiables en los Estados Financieros, en cumplimiento de la normativa.

**11. Bienes Muebles, Depreciación, deterioro y autorización acumulada de bienes, activos intangibles y diferidos**

El rubro “Bienes Muebles”, al cierre de 2017, registró 122,062.7 miles de pesos, integrados por 2,685.5 miles de pesos de equipo de oficina; 57,822.3 miles de pesos de maquinaria y equipo; 51,975.3 miles de pesos de equipo de transporte; 8,961.1 miles de pesos de equipo de cómputo y 618.5 miles de pesos de muebles y enseres; dichos bienes se destinaron al uso y disposición de Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., y Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V, para lo cual se celebraron contratos de comodato en diciembre de 2008 y mayo de 2009. Al respecto, se observó que Fonatur Constructora, S.A. de C.V., no contó con un inventario de los bienes en su poder, ni de aquellos que tiene en comodato con filiales.

En la revisión de 164 vehículos con valor en libros por 51,975.3 miles de pesos, la ASF realizó una inspección física el 13 de marzo de 2018, y determinó que 21 vehículos por 3,693.3 miles de pesos a cargo de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se ubicaron en la Ciudad de México y se encuentran en desuso desde 2017; 11 de ellos, en instalaciones de FONATUR, y 10, en un estacionamiento público, sin definir su destino final; los restantes 143 vehículos por 48,282.0 miles de pesos se encuentran en comodato con Fonatur Mantenimiento Turístico S.A. de C.V.

Del rubro “Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes”, con saldo de 138,043.1 miles de pesos, 12,408.5 miles de pesos correspondieron a la depreciación de bienes inmuebles; 120,498.8 miles de pesos a bienes muebles (depreciados en un 98.7%), y 5,135.8 miles de pesos a activos intangibles, de los cuales se constató que la depreciación se calculó por el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos, estimada por la entidad fiscalizada, de conformidad con la normativa establecida.

Los Activos Intangibles, por 1,852.4 miles de pesos, correspondieron a la licencia de software y del Activo Diferido, por 3,792.7 miles de pesos (en total 5,645.1 miles de pesos), 3,453.9 miles de pesos corresponden al software que se utiliza para los registros contables, presupuestales y procesamiento de nómina, que es propiedad de una empresa, la cual implementó su sistema en la entidad fiscalizada desde 2004. Los restantes 2,191.2 miles de pesos son activos diferidos que provienen de 1990 a 2005, y no cuentan con soporte documental que evidencie que son activos intangibles.

Cabe mencionar que para efectos de presentación de estados financieros dictaminados, se realizaron reclasificaciones de las cuentas por Activos Intangibles por 3,377.2 miles de pesos y Diferidos por 1,344.2 miles de pesos.

Lo anterior se hizo del conocimiento de la instancia de control competente en la entidad fiscalizada, con el oficio núm. DGAFF“C”/“C2”/545/2018 del 5 de junio de 2018, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones procedentes.

**2017-2-21W3H-15-0464-01-009 Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. implemente mecanismos de control y supervisión a fin de contar con la documentación que sustente los activos diferidos, en su caso, realice la depuración de los saldos, de conformidad la normativa.

**2017-2-21W3H-15-0464-01-010 Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. implemente mecanismos de control y supervisión, para llevar a cabo los inventarios de bienes muebles que tiene a su cargo y actualizar los inventarios de los bienes que otorgó en comodato a las filiales Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., y Fonatur Operadora Portuaria; S.A. de C.V., con el fin de presentar los bienes reales en los estados financieros, de acuerdo con la normativa.

## **12. Proveedores y Otros pasivos**

Al 31 de diciembre de 2017, las cuentas por pagar a corto plazo, por 353,175.9 miles de pesos, se integraron por 346,687.3 miles de pesos de Proveedores provenientes de las operaciones propias y reconocidas por la entidad fiscalizada y los restantes 6,488.6 miles de pesos, se refirieron a impuestos y contribuciones por pagar, por 663.5 miles de pesos, por las cuotas de seguridad social, impuestos por las retenciones de nómina y otras cuentas por pagar a corto plazo, y 5,825.1 miles de pesos, por los acreedores diversos empleados y terceros, reconocidos por la entidad fiscalizada y provenientes del ejercicio de 2011.

Cabe señalar que Fonatur Constructora, S.A. de C.V., reportó en las notas a los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2017, 80 juicios civiles y mercantiles en su contra, por parte de proveedores y el IMSS por 345,101.7 miles de pesos, los cuales se encuentran en diferentes instancias y procesos; sin embargo, incluyeron 52 juicios con sentencias firmes en las que el juez ordenó el pago en favor de terceros y se encuentran en vías de ejecución al 31 de diciembre de 2017, por 166,826.7 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada sólo provisionó 116,687.6 miles de pesos, lo cual no será suficiente para hacerles frente, es decir, faltó provisionar 50,139.1 miles de pesos.

El rubro de otros documentos por pagar a corto plazo, por 46,628.6 miles de pesos, correspondió a proveedores que se encontraban en juicio mercantil, sustentados en 12 convenios de 2014 a 2016, para su cancelación mediante dación en pago con terrenos,

propiedad de FONATUR, los cuales, a la fecha de la revisión (abril de 2018), se encuentran pendientes de liquidar por Fonatur Constructora, S.A. de C.V., a FONATUR.

Las provisiones a corto plazo, por 116,687.6 miles de pesos, son sentencias firmes por demandas mercantiles y laborales, provenientes del ejercicio anterior, las cuales no han sido cubiertas, por falta de recursos, no obstante la implicación de pagos por costas y actualizaciones.

Los documentos por pagar a largo plazo, por 4,452.8 miles de pesos, son adeudos a proveedores por los cuales se han llevado a cabo convenios de dación de pago para su liquidación; al cierre del ejercicio y a la fecha de la revisión (marzo 20018), permanecen sin movimiento.

#### 2017-2-21W3H-15-0464-01-011 **Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. implemente mecanismos de supervisión y control, para evaluar la procedencia de provisionar todos de los pasivos por concepto de sentencias firmes en las que el juez ordenó el pago a favor de terceros, así como aquellos compromisos por los que se elaboraron convenios de dación de pago con FONATUR, en cumplimiento de la normativa.

### **13. Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

Los pasivos diferidos a corto plazo, por 303,132.7 miles de pesos, representaron los anticipos cobrados por servicios de obra, provenientes de 2014, de cuyo seguimiento la entidad fiscalizada informó que no han sido amortizados debido a desacuerdos en el reconocimiento de los trabajos ejecutados, como lo menciona el auditor externo en las notas de los estados financieros de 2016.

#### 2017-2-21W3H-15-0464-01-012 **Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. implemente mecanismos para llevar a cabo trabajos de depuración y conciliación, a fin de registrar las obligaciones reales en las cuentas de pasivo, en cumplimiento de la normativa.

### **14. Ingresos**

Los ingresos ascendieron a 94,411.0 miles de pesos, de los cuales 94,227.8 miles de pesos fueron originados por prestación de servicios de mantenimiento, construcción y conservación, conforme a 5 contratos de 2017 y 6 convenios modificatorios vigentes en 2017; y los 183.2 miles de pesos restantes son otros ingresos por recuperación de gastos conforme al contrato de comodato con Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. No obstante, se observó que los 94,227.8 miles de pesos de ingresos por prestación de servicios incluyeron 9.5 miles de pesos de la cuenta "Ingresos estimados por contratos", que no han sido facturados y, en consecuencia, no corresponden a ingresos del ejercicio de Fonatur Constructora, S.A. de C.V.

Los otros ingresos por 11,776.8 miles de pesos, correspondieron a la venta de 13,043 luminarias en febrero de 2017, y se observó que sólo se registró el cobro de 5,746.9 miles de pesos y quedó un adeudo por 6,029.9 miles de pesos más IVA (964.8 miles de pesos) al cierre del ejercicio, sin que exista evidencia de las acciones de cobro; además, no se contó con un procedimiento para determinar el precio de venta, ya que en 2015 se compraron a un costo de 13,017.0 miles de pesos, lo cual significó una pérdida para la entidad fiscalizada de 1,240.2 miles de pesos.

Mediante oficio núm. 21/W3N/OIC/TAI/CI/170/2018 del 6 de junio de 2018, el Órgano Interno de Control en Fonatur Constructora, S.A. de C.V., informó que el Área de Auditoría Interna radicó al Área de Responsabilidades el expediente núm. R040/2016 de presuntas responsabilidades administrativas, para los efectos procedentes.

## **15. Costo de Ventas y Gastos de Operación**

Con la revisión del costo de ventas y gastos de operación, por 114,976.1 miles de pesos (77,589.8 miles de pesos de costo de ventas y 37,386.3 miles de pesos de gastos de operación), se determinó que 67,225.8 miles de pesos correspondieron al pago de servicios personales; 21,697.0 miles de pesos a la adquisición de materiales y suministros, y 26,053.3 miles de peso al pago de servicios contratados.

Los gastos por Servicios Personales, por 67,225.8 miles de pesos, se refirieron al pago de las nóminas de enero a diciembre de 2017, de 848 empleados, por 32,290.9 miles de pesos, así como al pago de finiquitos y liquidaciones, por 34,934.9 miles de pesos; sin embargo, las nóminas pagadas, emitidas por el Sistema de Nóminas, no contaron con el código, ni el puesto de los trabajadores, por lo que no se sustenta la validación de los pagos de manera individual, ni su congruencia con los tabuladores autorizados por la SHCP y el Manual de Precepciones de los Servidores Públicos, vigentes en 2017.

La entidad fiscalizada reportó en su concentrado de nóminas de enero a diciembre de 2017, 1,122 empleados con finiquitos y liquidaciones, por 34,934.9 miles de pesos (572 finiquitos, por 18,605.8 miles de pesos y 550 liquidaciones, por 16,329.1), de los cuales comprobó 33,205.5 miles de pesos con nóminas de finiquitos y liquidaciones, pólizas de liquidación y finiquitos, transferencias bancarias, recibos de finiquitos y liquidaciones ante la junta de conciliación y arbitraje de 995 trabajadores (572, por 18,605.8 miles de pesos de finiquitos y 423, por 14,599.7 miles de pesos de liquidaciones); no obstante, se observó que 1,729.4 miles de pesos, de las liquidaciones de 127 trabajadores, no contaron con la documentación justificativa.

Respecto del gasto por materiales y suministros, por 21,697.0 miles de pesos, se determinó que 21,665.9 miles de pesos se sustentaron con la documentación comprobatoria y justificativa, por la compra de diferentes bienes; sin embargo, los restantes 31.1 miles de pesos, no contaron con el soporte documental de la adquisición de combustibles.

Del gasto por la contratación de servicios generales, por 26,053.3 miles de pesos, se determinó que 24,909.8 miles de pesos se soportaron con la documentación relativa a diversos servicios; sin embargo, 1,143.5 miles de pesos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; asimismo, en el saldo se incluyó un importe de 1,338.3 miles de pesos de reclasificaciones y cancelaciones, registradas en los movimientos de la cuenta, no contaron con la documentación de su procedencia.

**2017-2-21W3H-15-0464-01-013 Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. implemente mecanismos de supervisión y control, a fin de que la nómina cuente con el detalle de información que sustente la validación de los pagos por concepto de servicios personales, en cumplimiento de la normativa.

**2017-2-21W3H-15-0464-01-014 Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. implemente mecanismos de supervisión y control, a fin de que en lo sucesivo, los registros contables contengan el soporte documental que compruebe y justifique las cancelaciones o reclasificaciones, así como toda erogación que afecte el costo de ventas, en cumplimiento de la normativa.

**2017-9-21W3H-15-0464-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que Órgano Interno de Control en el FONATUR Constructora, S.A. de C.V. realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no documentaron los gastos de materiales y suministros por 31.1 miles de pesos, gastos por servicios generales por 26,053.3 miles de pesos y que no justificaron las reclasificaciones y cancelaciones, por 1,338.3 miles de pesos, registradas en las cuentas, costo de ventas y servicios generales.

**2017-2-21W3H-15-0464-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, al patrimonio de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. por un monto de 1,729,377.63 pesos ( un millón setecientos veintinueve mil trescientos setenta y siete pesos 63/100 m.n. ), por la falta de comprobación de liquidaciones de 127 trabajadores.

**2017-2-21W3H-15-0464-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, al patrimonio de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. por un monto de 1,174,677.00 pesos ( un millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 m.n. ), por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del costo de ventas y de los gastos de operación

de materiales y suministros por 31,115.00 pesos y servicios generales por 1,143,562.00 pesos.

## **16. Rentabilidad**

Con el análisis de las cifras reportadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, se determinó que Fonatur Constructora, S.A. de C.V., registró una pérdida por amortizar actualizada, por 1,511.1 miles de pesos en 2017, y de acuerdo con el análisis de los activos, pasivos, ingresos y gastos del citado ejercicio, se concluye que no tiene la liquidez necesaria para enfrentar sus vencimientos a corto plazo, debido a que el indicador Activo circulante/Pasivo circulante (131.342.6 miles de pesos/791,112.7 miles de pesos) refiere que por cada peso adeudado, tiene 0.16 centavos para hacerle frente; además, en el indicador de solvencia, de Pasivo Total/Activo Total (795,565.5 miles de pesos/144,803.7 miles de pesos), determina el nivel de autonomía financiera, por lo que tiene un endeudamiento de 5.49 pesos por cada peso de activo, el 18.2% de pasivos en exceso respecto de sus activos y dispone de nula capacidad de endeudamiento; en consecuencia, se determinó que no es rentable, ya que su indicador de rentabilidad de utilidad neta (pérdida)/Ingresos (407.8 miles de pesos/94,411.0 miles de pesos) es del 0.0%.

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2017, las pérdidas acumuladas ascienden a 963,351.9 miles de pesos de 2006 a 2017, como resultado de su situación deficitaria en este periodo, y por dejar de prestar servicios de construcción de obra y de mantenimiento, desde septiembre de 2017.

### **2017-2-21W3H-15-0464-01-015 Recomendación**

Para que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. evalúe las condiciones financieras que presenta a fin de solicitar la procedencia de su liquidación ante las autoridades correspondientes, o, en su caso, defina el destino de sus actividades.

## **17. Registro Contable**

Con el análisis del registro contable del rubro “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes”, se determinó que los saldos que presentan las cuentas que integran dicho rubro, tienen inconsistencias en relación con la naturaleza de la cuenta, debido a que no se han realizado acciones de depuración, particularmente en las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, la falta de documentación que soporte y justifique los derechos reales de cobro, comprobación de gastos, falta de depuración de cuentas y, en su caso, la reclasificación de los gastos por rehabilitación, mantenimiento y conservación de edificios, que no son propiedad de la entidad fiscalizada, entre otros aspectos.

Las acciones se especifican en cada uno de los resultados.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 2,904,054.63 pesos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 observaciones las cuales generaron: 15 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitieron oficios para solicitar o promover la intervención de las instancias de control competente con motivo de 4 irregularidades detectadas.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 12 de junio de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que los derechos y obligaciones se originaron por operaciones propias según su objeto; evaluar su rentabilidad en relación con los gastos de operación y las cuentas por cobrar; que las cuentas por pagar corresponden con su capacidad de pago y que su registro contable cumplió con la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada, que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Fonatur Constructora, S.A. de C.V., no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Entre los aspectos observados, destacan los siguientes:

- Fonatur Constructora, S.A. de C.V., no es una empresa rentable, ya que las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2017 ascendieron a 963,351.9 miles de pesos.
- El rubro de cuentas por cobrar a corto plazo por 457,599.8 miles de pesos, registró 373,514.9 miles de pesos (81.6%), que carecen de documentación que sustente los derechos de cobro, dentro de los que destacan 318,994.5 miles de pesos que corresponden a SEMARNAT (Obra Parque Bicentenario).
- Las cuentas por pagar a proveedores, por 353,175.9 miles de pesos, incluyen 80 juicios civiles y mercantiles en contra de la entidad fiscalizada, por 345,101.7 miles de pesos, de los cuales 52 juicios se tienen con sentencias firmes en las que el juez ordenó el pago en favor de terceros y están en vías de ejecución.
- Se registraron 16,015.2 miles de pesos por concepto de mejoras, rehabilitaciones y mantenimiento de bienes que no son propiedad de Fonatur Constructora, S.A. de C.V.
- Falta evidencia documental de la liquidación de 127 trabajadores, por 1,729.4 miles de pesos.
- Falta comprobantes de materiales y servicios generales, por 1,174.7 miles de pesos.
- La entidad fiscalizada dejó de operar en septiembre de 2017.

Por lo antes expuesto, se recomienda que Fonatur Constructora, S.A. de C.V., evalúe las condiciones financieras que presenta para solicitar la procedencia de su disolución o liquidación ante las autoridades competentes, o, en su caso, defina el destino de sus actividades.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Silvia Martínez García

C.P. Estanislao Sánchez y López

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Analizar la normativa interna de las operaciones relativas al registro y control del Activo, Pasivo, Otros Ingresos, Costo de Ventas y Gastos de Operación, vigentes en 2017.
2. Comprobar que las operaciones registradas por los derechos (Activos) correspondieron a operaciones propias, según su objeto y conforme a la normativa.
3. Verificar que los Ingresos registrados fueron congruentes con la naturaleza de las operaciones conforme a la normativa.
4. Constatar que el Costo de Ventas se correspondió con la naturaleza de las operaciones, conforme a la normativa.
5. Comprobar que los registros por Gastos de Operación, correspondieron a operaciones propias de la entidad fiscalizada, conforme a la normativa.
6. Evaluar la rentabilidad en relación con los gastos de operación.
7. Constatar que los registros contables se efectuaron correctamente.



### *Áreas Revisadas*

Las subdirecciones de Planeación y Construcción, adscritas a la Dirección General de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Arts. 42, 43, 44 y 69.
2. Ley Federal de las Entidades Paraestatales: Art. 58, Frac. VIII; Art. 59, Frac. IX
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual administrativo, Núm. 1.1; Núm. 1.4, Inc. e, Núm. 4.

Manual de Organización de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., fracción IV, Objetivo Estratégico.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Importancia Relativa, Revelación Suficiente.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.